



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** MOSPILAN  
**Número de autorización:** 23376  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 24/11/2004  
**Fecha de Caducidad:** 31/08/2021

**Titular**

**NISSO CHEMICAL EUROPE GMBH**  
Berliner Allee 42  
D-40212 Düsseldorf  
ALEMANIA

**Fabricante**

**NIPPON SODA CO. LTD.**  
2-1 Ohtemachi 2-chome.  
100 Chiyoda-Ku  
(Tokyo)  
JAPÓN

**Composición:** ACETAMIPRID 20% [SP] P/P

**Envases:**

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Paquetes de 1 kg y bolsas hidrosolubles de 8, 50, 125, 250 y 500 g.

**Usos y dosis autorizados:**

<b>USO</b>	<b>AGENTE</b>	<b>Dosis</b>	<b>FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)</b>
Albaricoquero	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
	MINADORES DE HOJAS		



Nº REGISTRO: 23376

MOSPILAN

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOSQUITO VERDE		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días, se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/Hl.
	GUSANO CABEZUDO		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
Alfalfa	PULGONES	15 - 20 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 100 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Algodonero	MOSCA BLANCA	250 - 300 g/ha	Efectuar de 1 a 2 tratamientos y un intervalo de 20 días.
	PULGONES	125 - 250 g/ha	
Arboles y arbustos no frutales	INSECTOS	1 - 2 %	Aplicar por inyección al tronco, con tecnología que permita el sellado del árbol tras retirar los inyectores de forma automática, pudiéndose aplicar en el ámbito de parques y jardines. El lavado de los componentes del sistema se realizará de forma automática para evitar riesgos al aplicador.
Arbustos ornamentales	MOSCA BLANCA	40 - 75 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
	PULGONES	25 - 35 g/Hl	
Berenjena	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.
	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.
Calabacín	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.
	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 625 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Calabaza	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Cerezo	MINADORES DE HOJAS	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
	PULGONES		
	MOSQUITO VERDE		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días, se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/Hl.
	MOSCA DE LA CEREZA		



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	GUSANO CABEZUDO		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
Ciruelo	MINADORES DE HOJAS	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/Ha. y un intervalo de 20 días.
	PULGONES		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/ha. y un intervalo de 20 días, se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/Hl.
	MOSQUITO VERDE		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/Ha. y un intervalo de 20 días.
	GUSANO CABEZUDO		
Cítricos	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/Ha. espaciados 30 días.
	PHYLLONISTIS		
	PULGONES	35 g/Hl	
Escarola	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Frutales de pepita	MINADORES DE HOJAS	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
	PULGONES		
Lechugas y similares	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Melocotonero	MINADORES DE HOJAS	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
	PULGONES		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días, se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/Hl.
	MOSQUITO VERDE		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
	GUSANO CABEZUDO		
Melón	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Nectarino	MINADORES DE HOJAS	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
	PULGONES		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días, se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/Hl.
	MOSQUITO VERDE		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
	GUSANO CABEZUDO		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
Ornamentales herbáceas	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
	MOSCA BLANCA	40 - 75 g/Hl	
Patata	ESCARABAJO	35 - 50 g/Hl	
	PULGONES	25 - 35 g/Hl	



Nº REGISTRO: 23376

MOSPILAN

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGUILLAS	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. espaciados 20 días
Pepino	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.
	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 625 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Peral	PSILA	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
Pimiento	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.
	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.
Sandía	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Tabaco	MOSCA BLANCA	250 - 300 g/ha	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un intervalo de 20 días.
	PULGONES	250 g/ha	
Tomate	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.
	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Albaricoquero, Algodonero, Cerezo, Ciruelo, Cítricos, Frutales de pepita, Melocotonero, Nectarino, Peral, Tabaco	14
Berenjena, Calabacín, Escarola, Lechugas y similares, Patata, Pepino, Pimiento, Tomate	3
Calabaza, Melón, Sandía	7
Alfalfa, Arboles y arbustos no frutales, Arbustos ornamentales, Ornamentales herbáceas	NP

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en pulverización normal.

**Excepciones:** --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Aire libre:

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Para bolsas hidrosolubles utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas.

No realizar actividades que impliquen el contacto con el área o el cultivo tratado hasta que el producto depositado esté seco y al menos 24 horas después de la aplicación.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Invernadero:

En el caso de aplicaciones manuales y mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador, el aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Para bolsas hidrosolubles utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. En el resto de aplicaciones deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga. Pulverización manual con lanza o pistola sólo cuando el desarrollo del cultivo sea inferior a 1 m.

No realizar actividades que impliquen el contacto con el área o el cultivo tratado hasta que el producto depositado este seco y al menos 24 horas después de la aplicación, renovando previamente el aire del invernadero.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b><i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i></b>	Nocivo
<b><i>Pictograma</i></b>	Xn
<b><i>Palabra Advertencia</i></b>	
<b><i>Indicaciones de peligro</i></b>	R22 - Nocivo en caso de ingestión R52/53 - Nocivo para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático



<b>Consejos de Prudencia</b>	S2 - Manténgase fuera del alcance de los niños. S13 - Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S45 - En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta S22 - No respirar los polvos S36/37 - Utilizar ropa de protección y guantes adecuados S23 - No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles (denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante).
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	
<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos Prudencia</b>	

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 40 m hasta las masas de agua superficial.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**